

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1829	Producción de videos digitales con herramientas de inteligencia artificial generativa

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que producen videos digitales mediante herramientas de inteligencia artificial generativa, desde la planeación del proyecto audiovisual, la creación de recursos visuales y sonoros, hasta la verificación de la calidad técnica, narrativa, funcional y ética del producto final.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia describe el desempeño de las personas que producen videos digitales con apoyo de herramientas de inteligencia artificial generativa. Considera la planeación estratégica y creativa del video, la definición del objetivo de comunicación, del público meta, del canal de difusión, de la ruta de producción y de los recursos requeridos; la creación del contenido mediante flujos de texto a video, imagen a video o combinación de ambos; así como la validación de la calidad del resultado final conforme a criterios técnicos, narrativos, funcionales, legales y éticos.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: 3

Desempeña una amplia gama de pasos tanto programados como impredecibles, que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Logística Portuaria en Veracruz

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

03 de julio de 2026

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

2 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

2112 Especialistas y consultores en mercadotecnia, publicidad, comunicación y comercio exterior.

Ocupaciones asociadas

Consultor, asesor, investigador y analista en publicidad y relaciones públicas.
Publicista diseñador.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Desarrollador de Prompts de AI.

Mercadólogo

Diseñador

Emprendedores

Inmobiliarios

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Rama:

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subrama:

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

Clase:

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto Trainmar, S.C.
- Grupo logística Internacional del Golfo, S.C.
- Asociación Trainmar, S.C.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Computadora

- Proyector
- Acceso a cuentas administradoras en creación y diseño de videos

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 30 minutos en campo, totalizando 2 horas 30 minutos

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Producción de videos digitales con herramientas de inteligencia artificial generativa

Elemento 1 de 3

Planear la producción de videos digitales con herramientas de inteligencia artificial generativa

Elemento 2 de 3

Crear contenido audiovisual con herramientas de inteligencia artificial generativa

Elemento 3 de 3

Verificar la calidad técnica, narrativa, funcional y ética del video generado con herramientas de inteligencia artificial generativa

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E5806	Planear la producción de videos digitales con herramientas de inteligencia artificial generativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Analiza el requerimiento del video a producir:
 - Identificando el objetivo del video de acuerdo con la necesidad planteada,
 - Identificando el público meta, cliente o audiencia a la que se dirige,
 - Identificando el canal de difusión o publicación del video,
 - Determinando la duración estimada del video conforme al objetivo y canal, y
 - Determinando la acción esperada por parte de la audiencia.
2. Define público objetivo y emoción/intención:
 - Determinando si el video será desarrollado mediante flujo de texto a video, imagen a video o combinación de ambos,
 - Identificando los recursos disponibles para la producción,
 - Determinando si el proyecto requiere avatar, voz en off, clonación de voz, voz sintética o ausencia de locución,
 - Determinando la relación de aspecto requerida,
 - Determinando la resolución de salida requerida, y
 - Seleccionando la herramienta, modelo o flujo de generación acorde al proyecto.
3. Diseña la propuesta narrativa y audiovisual del video:
 - Definiendo el hook o apertura,
 - Estructurando el guion, escaleta o secuencia narrativa,
 - Definiendo el estilo visual y tratamiento audiovisual del proyecto,
 - Definiendo los efectos visuales, efectos de sonido y música de fondo,
 - Definiendo la inclusión de subtítulos,
 - Estableciendo composición visual, ángulos, enfoques y movimientos de cámara,
 - Elaborando storyboard y moodboard, y
 - Definiendo el cierre o llamado a la acción del video.
4. Verifica condiciones legales, éticas y operativas del proyecto:
 - Confirmando la autorización de uso de imágenes, voces, marcas, materiales protegidos por derechos de autor y datos personales,
 - Verificando que el proyecto no contemple el uso no autorizado de identidad de terceros,
 - Verificando que la información proporcionada no contravenga lineamientos de privacidad y confidencialidad, y
 - Confirmando la viabilidad de producción con los recursos disponibles.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El brief de producción del video elaborado:
 - Contiene el objetivo del video,
 - Contiene el perfil del público meta o cliente,
 - Contiene el canal de difusión,
 - Contiene la duración estimada,
 - Contiene la acción esperada de la audiencia,
 - Contiene la relación de aspecto y resolución requeridas, y
 - Es congruente con la necesidad planteada.
2. La propuesta narrativa y audiovisual elaborada:
 - Contiene hook,
 - Contiene guion, escaleta o estructura narrativa,
 - Contiene definición de estilo visual,
 - Contiene efectos visuales y sonoros,
 - Contiene definición de subtítulos, música, voz, avatar y voz en off cuando aplique,
 - Contiene storyboard y moodboard, y
 - Contiene especificaciones de composición y movimientos de cámara.
3. La matriz de recursos y autorizaciones integrada:
 - Relaciona los insumos disponibles,
 - Identifica materiales sujetos a autorización,
 - Especifica permisos de uso de imagen, voz, marca o datos personales cuando aplique, y
 - Identifica faltantes para la producción.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Publicación meta, cliente y canal de difusión
2. Flujos de producción con IA: texto a video, imagen a video e híbrido
3. Componentes de planeación audiovisual: hook, guion, storyboard, moodboard y CTA
4. Conceptos básicos de narrativa audiovisual, composición y movimientos de cámara
5. Principios básicos de autorización de uso de imagen, voz, datos personales y materiales con derechos de autor

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que organiza prompts, archivos, recursos, versiones y evidencias del proyecto audiovisual.

GLOSARIO

1. Hook: Recurso de apertura diseñado para captar la atención de la audiencia durante los primeros segundos del video
2. Storyboard: Secuencia visual que representa de manera anticipada las escenas, encuadres o acciones principales de un video.

- | | |
|-------------------------|--|
| 3. Moodboard: | Composición visual de referencias de estilo, color, ambiente, textura y tratamiento estético utilizada para orientar la producción de un proyecto audiovisual. |
| 4. Brief de producción: | Documento que concentra el objetivo, público meta, canal, duración, formato, estilo y demás lineamientos del video a producir. |

Referencia	Código	Título
2 de 3	E5807	Crear contenido audiovisual con herramientas de inteligencia artificial generativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara la generación del contenido:
 - Seleccionando la herramienta o combinación de herramientas conforme a la planeación,
 - Configurando parámetros de generación conforme al formato, duración y calidad requerida, y
 - Organizando prompts, imágenes de referencia, audios, guion y demás insumos de entrada.
2. Elabora prompts para la generación audiovisual:
 - Redactando prompts alineados al objetivo del video,
 - Describiendo sujeto, entorno, acción, atmósfera, estilo visual, composición, iluminación y movimiento,
 - Incorporando instrucciones de duración, relación de aspecto, continuidad y calidad de salida,
 - Adecuando la redacción del prompt a la herramienta utilizada, y
 - Refinando el prompt de acuerdo con los resultados obtenidos.
3. Genera recursos visuales para el video:
 - Generando clips cuando el flujo definido sea texto a video,
 - Generando imágenes de referencia cuando el flujo definido sea imagen a video,
 - Ajustando las imágenes para mantener consistencia visual entre escenas,
 - Seleccionando las mejores variantes generadas, y
 - Guardando los recursos generados en formatos compatibles.
4. Genera secuencias de video conforme a la ruta de producción definida:
 - Generando clips a partir de texto cuando corresponda,
 - Generando clips a partir de imágenes cuando corresponda,
 - Aplicando iteraciones, regeneraciones y ajustes para corregir inconsistencias,
 - Verificando continuidad entre escenas, y
 - Organizando los archivos conforme al orden narrativo del proyecto.
5. Genera o integra recursos complementarios del video:
 - Generando o integrando voz en off, voz clonada o voz sintética cuando el proyecto lo requiera,
 - Integrando avatar cuando la planeación lo contemple,
 - Seleccionando o integrando música de fondo y efectos sonoros,

- Incorporando subtítulos cuando corresponda, y
 - Ajustando sincronía entre imagen, voz, música y demás recursos.
6. Ensambla la versión preliminar del video:
- Ordenando las escenas conforme al guion,
 - Integrando recursos visuales, sonoros, gráficos y de marca,
 - Ajustando duración, ritmo y coherencia narrativa,
 - Exportando una versión preliminar del video, y
 - Resguardando los insumos y archivo de trabajo del proyecto.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El banco de prompts para la generación del video elaborado:
 - Corresponde con la planeación del proyecto,
 - Incluye prompts por escena o bloque,
 - Contiene instrucciones claras de sujeto, acción, ambiente, estilo y movimiento, y
 - Está organizado para su uso o reutilización.
2. Los recursos visuales generados:
 - Corresponden con la ruta de producción definida,
 - Mantienen congruencia con el estilo planeado,
 - Presentan consistencia visual suficiente entre escenas, y
 - Se encuentran en formato compatible para su integración.
3. Los recursos sonoros y complementarios generados o integrados:
 - Corresponden al objetivo y tono del video,
 - Presentan claridad e inteligibilidad,
 - Incluyen voz, música, efectos y subtítulos cuando así se haya definido, y
 - Se encuentran organizados para su integración.
4. La versión preliminar del video generada:
 - Corresponde con el brief y guion,
 - Integra las escenas en orden lógico,
 - Presenta estructura narrativa completa,
 - Incluye los recursos definidos en la planeación, y
 - Está disponible en formato digital para revisión.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Estructura de prompts para generación audiovisual
2. Parámetros de generación de video con IA
3. Criterios de consistencia visual entre escenas
4. Integración de voz, música, efectos y subtítulos
5. Organización de insumos y recursos digitales del proyecto

NIVEL

Comprensión
Conocimiento
Comprensión
Comprensión
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Creatividad: La manera en que propone soluciones narrativas, visuales y sonoras congruentes con el objetivo del video.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E5808	Verificar la calidad técnica, narrativa, funcional y ética del video generado con herramientas de inteligencia artificial generativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la congruencia del video con la planeación original:
 - Comparando el video preliminar con el brief, guion, storyboard y moodboard,
 - Verificando que el video cumpla con el objetivo definido,
 - Verificando que el mensaje corresponda a la audiencia prevista, y
 - Verificando que el formato, duración y canal de salida sean congruentes con el proyecto.
2. Verifica la calidad visual y sonora del video:
 - Revisando resolución, relación de aspecto, duración y formato de salida,
 - Detectando errores visuales evidentes,
 - Detectando fallas de continuidad entre escenas,
 - Detectando errores en lipsync, avatar, subtítulos o sincronía de audio,
 - Verificando la inteligibilidad de la voz,
 - Verificando la legibilidad de los textos y subtítulos, y
 - Verificando que la música y efectos sonoros no interfieran con la comprensión del mensaje.
3. Verifica la calidad narrativa y funcional del video:
 - Revisando que el hook, desarrollo y cierre estén claramente presentes,
 - Verificando que la secuencia narrativa sea comprensible,
 - Verificando que no existan contradicciones, repeticiones innecesarias o vacíos de contenido,
 - Verificando que el video sea funcional para el canal de difusión previsto, y
 - Verificando que el llamado a la acción sea claro cuando aplique.
4. Verifica el cumplimiento ético y legal del contenido generado:
 - Revisando que no exista uso no autorizado de imagen, voz, marcas, datos personales u obras protegidas,
 - Revisando que no existan afirmaciones engañosas o no verificadas cuando el proyecto requiera veracidad informativa,
 - Revisando que el contenido respete lineamientos de privacidad y consentimiento, y
 - Determinando la necesidad de corrección, regeneración o ajuste antes de su liberación
5. Libera la versión final del video:
 - Aplicando los ajustes derivados de la revisión,
 - Exportando la versión final en el formato requerido,
 - Resguardando el archivo final,
 - Confirmando que el video es apto para su publicación o entrega, y
 - Registrando observaciones finales del proceso de validación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La lista de verificación de calidad del video elaborada:
 - Incluye revisión técnica,
 - Incluye revisión narrativa,
 - Incluye revisión funcional,
 - Incluye revisión ética y legal, y
 - Registra hallazgos y acciones correctivas cuando apliquen.
2. El reporte de correcciones elaborado:
 - Identifica errores detectados,
 - Registra ajustes realizados,
 - Indica regeneraciones efectuadas o pendientes, y
 - Permite justificar la liberación o ajuste adicional del video.
3. El video final validado:
 - Cumple con el objetivo del proyecto,
 - Se presenta sin errores técnicos evidentes,
 - Mantiene coherencia visual y narrativa,
 - Cumple con el formato de salida requerido

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Errores frecuentes en contenido generado con IA
2. Principios de revisión ética y legal del contenido audiovisual

NIVEL

Conocimientos
Comprensión